



ACTA DE ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE JULIO DE 2013.-

En Palazuelos de Eresma, siendo las diecinueve horas y doce minutos del día dieciséis de julio de dos mil trece, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (GP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (GP), D. Juan Manuel Sastre Navarro (GP), D^a. Susana Domínguez Martín (GP), D. Gonzalo de la Rubia Gómez (DNP), D. José Gabriel Zuloaga Estrada (DNP), D. Joaquín Quiñones Quintanilla (PSOE), D. Daniel Bravo López (PSOE) y D. Hilario Lázaro Centeno (AVR). Excusa su asistencia D^a. Paula Alonso Pascual (DNP) y D^a. Ana Peñalosa Llorente (IU).

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

Informando seguidamente que se ha presentado escrito por el Sr. Portavoz Grupo Popular de este Ayuntamiento (GP), para que pase a denominarse "Grupo Municipal del Partido Popular" y siglas PP. Quedando enterados los Srs. Corporativos.

1.- ACTA.- SESIÓN ORDINARIA DE 18-06-2013.- Vista el acta de la Sesión de 18 de junio de dos mil trece, es aprobada por unanimidad y en votación ordinaria con la corrección que posteriormente se detallará y con las intervenciones que también se indicarán.

- Corrección que se cita. RUEGOS Y PREGUNTAS (Pagina 5 del acta).

Donde dice:

"1.- Sr. Lázaro Centeno.

1º.- Ruego que el programa de veladas musicales, de celebrarse, se extienda a todos los núcleos del municipio que reúnen condiciones para ello: Palazuelos, Tabanera y Robledo."

Debe decir:

"1.- Sra. Peñalosa Llorente.

1º.- Ruego que el programa de veladas musicales, de celebrarse, se extienda a todos los núcleos del municipio que reúnen condiciones para ello: Palazuelos, Tabanera y Robledo."

- Sr. Lázaro Centeno, manifiesta que existe un error en el acta, en el ruego 1 correspondiente al punto 5.RUEGOS Y PREGUNTAS, puesto que no fue él quien formuló el ruego, sino la Sra. Peñalosa Llorente portavoz del Grupo Municipal del IU.

- Sr. Secretario (Previo requerimiento de la Presidencia). Efectivamente existe un error en la transcripción y la intervención se ajusta a lo expuesto por el Sr. Lázaro Centeno.

2.- DECRETOS.- Seguidamente se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, comprendidos entre los números 87 al 107 del 2013, quedando enterados los Sres. Corporativos.

3.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2012.- Exp. 213/2012.- En Comisión Informativa de 4 de mayo de 2013, se emite, el siguiente dictamen, relativo a la Cuenta General del Ayuntamiento del año 2012.



“ Visto el expediente relativo a la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2012, teniendo en cuenta que conforme establece el artículo 212 de los del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, corresponde al Pleno su aprobación y que para ello se requiere, una vez dictaminados y antes de adoptar acuerdo el Pleno Corporativo, la formalización del oportuno trámite de información pública, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia para oír reclamaciones y sugerencias. Por todo ello se emite dictamen en el siguiente sentido:

1º.- Aprobar la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2012 en los términos que constan en su expediente y que se ajusta al siguiente resumen:

Resultado presupuestario ajustado	2.112.131,56
Remanente de Tesorería para gastos generales	-2.411.996,22
Existencias a fin de ejercicio	3.874.055,20

2º.- Proceder a su exposición pública mediante anuncio a publicar en el B.O.P. y en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, citado.

3º.- De no recibirse reclamaciones o sugerencias, elevarlas al Pleno para su aprobación, sin necesidad de nuevo dictamen.

4º.- Una vez aprobadas por el Pleno, rendir las citadas cuentas al Consejo de Cuentas de Castilla y León.”

Como quiera que se ha procedido a formalizar la correspondiente exposición pública, anuncio publicado en el BOP nº 63 de 27 de mayo, y que durante los plazos legalmente establecidos no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna, procede elevar al Pleno el dictamen en los términos que se emitió con fecha 14 de mayo de 2.013.

Dictamen de la comisión de Hacienda, en funciones de Especial de Cuentas, que es aprobado por mayoría de 5 votos a favor (PP y AVR) y 4 abstenciones (DNP y PSOE), en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicaran.

4.- CONTRATACIÓN GESTIÓN BAR-CAFETERÍA.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO.- EXP.- 277/2013.- Visto el expediente tramitado para la contratación, por medio de contrato administrativo especial y por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, la gestión del Bar-Cafetería del Pabellón Polideportivo “Arroyo de la Vega”, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en los borradores iniciales de los Pliegos de Condiciones de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas y Funcionales, por unanimidad, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicaran, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y de conformidad con las enmiendas presentadas “in voche” por el Grupo Municipal del PSOE, se acuerda:

1º.- Que se proceda a la contratación, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa y con varios criterios de adjudicación, la gestión del servicio de Bar-Cafetería del Pabellón Polideportivo “Arroyo de la Vega”, mediante la modalidad de contrato administrativo especial y convocando su licitación mediante anuncio a publicar en el B.O.P. y en el perfil del contratista estableciéndose un plazo de 26 días para la presentación de ofertas.

2º.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la prestación del servicio de Bar-Cafetería en el Pabellón Polideportivo “Arroyo de la Vega” incluyendo la enmienda presentada por el Grupo Municipal del PSOE y suscrita por todos los grupos municipales.



3º.-Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a adjudicar el contrato conforme a propuesta de la Mesa de Contratación.

5.- AFIANZAMIENTO VICAM.- Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento suscribió Convenio Urbanístico con la Mercantil SEGOVIA 21, S.A., el día 2 de agosto de 2004, en el que en su estipulación sexta establece que transmitirá gratuitamente al Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma una parcela de, aproximadamente 3.000 m² de superficie en el ámbito territorial objeto de modificación, en la zona correspondiente al futuro PARQUE EMPRESARIAL para la construcción de un Vivero de Empresas, transmisión que se formalizó en los términos expuestos.

Teniendo en cuenta el Protocolo de Compromiso de Construcción de un Vivero de Empresas en Palazuelos de Eresma, suscrito el 20 de enero de 2005, por este Ayuntamiento, la Cámara de Comercio e Industria de Segovia y SEGOVIA 21, S.A., en el que en su punto primero determina que el excelentísimo Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma se compromete a aportar a la Sociedad o Entidad Jurídica que se cita en el punto sexto de este Protocolo (léase al VIVERO CAMERAL SEGOVIA 21, S.L.), la parcela de referencia.

Teniendo en cuenta que por diversos motivos la transmisión de la parcela al día de hoy no se ha formalizado y que por parte de VIVERO CAMERAL SEGOVIA 21 se ha solicitado que la citada parcela se preste como garantía del préstamo que se está gestionando ante BANKIA, para renegociar el préstamo, vencido con fecha 9 de mayo de 2013.

Visto el expediente tramitado y que el valor de la parcela no supera el 20 por 100 de los Recursos Ordinarios del vigente presupuesto municipal, por mayoría de 7 votos a favor (PP, DNP y AVR) y 2 votos en contra (PSOE), en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicaran y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda

1º.- Aprobar el gravamen, mediante hipoteca, de la parcela ET-08, de las del Proyecto de Actuación del Sector "Quitapesares", propiedad de este Ayuntamiento en el préstamo a suscribir por VIVERO CAMERAL SEGOVIA 21 como consecuencia de la necesaria renegociación del suscrito con BANKIA, con efectos de 9 de agosto de 2012 a 9 de mayo de 2013 y, por tanto, actualmente vencido.

2º.- Remitir el expediente a la Diputación Provincial de Segovia al objeto de dar cumplimiento al trámite de Dación de Cuenta previsto en el artículo 109.1 del Vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deducen de la ejecución de este acuerdo.

Seguidamente, por la Presidencia se informa que por el Grupo Municipal DNP se han presentado dos mociones de urgencia, y pregunta a los Sres. Corporativos si desean presentar alguna más, no presentándose ninguna.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de DNP se manifiesta que retiran las dos mociones de urgencia, por no ser una competencia propia del Pleno, transformándolas en ruegos.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan diversos tanto escritos como orales, por los Grupos Municipales de DNP y PSOE.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las diecinueve horas y treinta ocho minutos. Como Secretario certifico.